



---

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

Licitación N° CO/ 2021-11

**TÍTULO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente pliego es llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección y extinción de incendios de la Sede del COI, situada en la calle Príncipe de Vergara, 154 de Madrid. Se adjunta en anexo el inventario del sistema contra incendio instalado en la Sede.

### **2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN**

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la Secretaría Ejecutiva del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

#### **2.1. Licitaciones conjuntas**

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta.



### **2.1.1. Un consorcio ya existente**

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

### **2.1.2. Intención de constituir un consorcio**

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 2.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

## **2.2. Subcontratación**

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.



### **3. TAREAS A EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados a continuación.

Los elementos básicos a tener en cuenta en la elaboración de los trabajos son los siguientes:

El trabajo consiste en revisar, mantener y comprobar los aparatos, equipos e instalaciones de detección y extinción de incendios en la sede del COI; utilizando para ello personal adecuadamente formado y recambios/piezas originales que cumplan lo establecido en el "Reglamento de Instalaciones de protección contra Incendios". El alcance del servicio se refiere deberá atender lo señalada tanto por el citado reglamento, como por sus disposiciones complementarias o en cualquier otra reglamentación específica que fuera de aplicación.

En todo caso, la oferta deberá incluir las prestaciones mínimas siguientes:

#### **Prestaciones trimestrales:**

- Comprobación del funcionamiento de los sistemas automáticos de detección y alarma de incendios para cada fuente de suministro; sustituyendo de pequeños componentes que estén defectuosos.
- Sustitución de pilotos y mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.).
- Comprobación de funcionamiento del sistema manual de alarma de incendios para cada fuente de suministro; sustituyendo de pequeños componentes que estén defectuosos; incluso la sustitución de pilotos y mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.).
- Extintores de incendio: Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellón de gas impulsor, estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.).
- Sornas de Incendio equipadas: Comprobación de la buen accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquina.



-4-

Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras de todas las puertas en la instalación.

- Hidrantes enterrados: Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización. Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.
- Sistemas fijos de extinción-Rociadores de agua: Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores estén en buen estado y libres de obstáculos. Comprobación del buen estado de los componentes del sistema. Comprobación del estado de carga.

### **Prestaciones anuales:**

- Verificación integral de los sistemas automáticos y manuales de alarma Limpieza del equipo de centrales y accesorios
- Verificación de uniones roscadas o soldadas Limpieza y reglaje de relés
- Regulación de tensiones e intensidades
- Verificación de los equipos de transmisión de alarma
- Prueba final de la instalación de cada fuente de suministro eléctrico
- Verificación del estado de carga (peso, presión de los extintores incendio y botellín de expulsión y estado del agente extintor de los extintores de polvo
- Comprobar la presión de impulsión del agente extintor
- Estado de la manguera, boquilla, válvulas y partes mecánicas
- Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado
- Comprobar el correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre de las bocas de incendio equipadas
- Comprobar la estanquidad de los racores y mangueras y estado de las juntas comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) copiado en el racor de conexión de la manguera
- Comprobar integralmente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador los sistemas fijos de extinción.
- Verificar los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.
- Comprobar la carga de agente extintor y el indicador de la misma (media alternativa del peso o presión)



-5-

- Comprobar el estado del agente extintor
- Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción

Estará incluido en el mantenimiento, el retimbrado de extintores y de botellas de conformidad con la reglamentación vigente.

El Consejo Oleícola Internacional y la empresa adjudicataria convendrán mutuamente el calendario de trabajo. Cualquier modificación sobre lo inicialmente previsto deberá ser previamente aprobada por el Consejo Oleícola Internacional.

Todas las operaciones se ejecutarán en la Sede del Consejo Oleícola Internacional, calle Príncipe de Vergara, 154 de Madrid.

El contrato correspondiente tendrá una duración anual prorrogable por escrito, por periodos no superiores a un año, siendo su duración máxima, incluidas las prórrogas, de cuatro años. Formarán parte del contrato los adendum que anualmente se firmen entre la Secretaría Ejecutiva del COI y el Adjudicatario.

#### **4. VISITA A LAS INSTALACIONES**

Las empresas que estén interesadas en presentar oferta y visitar las instalaciones, previamente a la elaboración de su oferta, deberán enviar un correo electrónico a [iooc@internationaloliveoil.org](mailto:iooc@internationaloliveoil.org) indicando:

- Asunto: Visita instalaciones para la licitación CO/ 2021-06
- Nombre de la empresa a la que representa.
- Nombre, apellidos y DNI de la persona que va a realizar la visita.

Para poder visitar las instalaciones, el representante de las empresas interesadas deberá enviar firmado previamente el acuerdo de confidencialidad que se remitirá a las empresas interesadas por correo electrónico.



-6-

## **5. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES REQUERIDAS**

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, licencias de operador y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.

## **6. DOCUMENTACIÓN**

La documentación se presentará en **cuatro sobres** cerrados, precintados y sellados que contendrán:

### **SOBRE 1 – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

1. Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.
2. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:
  - a) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y del administrador o administradores que suscribirán el contrato, en su caso.



-7-

- b) Certificado de estar al corriente de pago de impuestos.
- c) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- d) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
- e) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.

***Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI).***

3. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:

- a) Informe de entidades financieras.
- b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
- c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.

***La documentación administrativa, como los estatutos sociales, los extractos bancarios, etc., puede presentarse excepcionalmente en cualquiera de los otros idiomas oficiales de la COI que no sea el inglés y el francés (árabe, español o italiano).***

4. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:



-8-

- a) Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años similares a los requeridos en esta invitación a licitar;
- b) Prueba de experiencia en trabajos similares (cartas de referencia, certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado);
- c) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

### **SOBRE 2: OFERTA FINANCIERA**

El precio de las ofertas debe expresarse en euros (cifras y palabras), IVA no incluido. El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego. También deberán quedar incluidos en el precio de la oferta todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la contraprestación, tales como los materiales necesarios, transporte y desplazamientos u honorarios y retribuciones del personal a su cargo.

### **SOBRE 3: MEMORIA TÉCNICA**

La oferta deberá contener una relación detallada, clara y completa del mantenimiento ofertado. Se exigirá asimismo que se exponga el plan de actuación propuesto, así como la propuesta de calendario de ejecución.

### **SOBRE 4: COPIA ELECTRÓNICA**

Incluirá UNA copia en soporte digital - tipo USB - del contenido íntegro DE CADA UNO de los tres sobres anteriores. Cada uno de los 3 soportes (USB) irá a su vez DENTRO un sobre cerrado, y todos los sobres dentro del sobre 4, con las siguientes anotaciones:

- SOBRE 1 – Pen drive con la Documentación Administrativa
- SOBRE 2 – Pen drive con la Oferta Financiera
- SOBRE 3 – Pen drive con la Memoria Técnica



## **7. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

Los licitadores serán excluidos de en un procedimiento de adjudicación si:

- a) Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*);
- c) Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

## **8. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La selección de los licitadores se realizará en función de su capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

## **9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Finalmente, se valorará las ofertas seleccionadas de conformidad con los siguientes parámetros:

- Precio: 50%
- Servicios ofertados: 30%
- Experiencia profesional en trabajos similares: 20%

## **10. DURACIÓN DEL CONTRATO**



-10-

El contrato entrará en vigor el día 22 de diciembre 2021, siempre que se haya firmado por las partes contratantes.

El contrato correspondiente tendrá una duración anual prorrogable por escrito, por periodos no superiores a un año, siendo su duración máxima, incluidas las prórrogas, de cuatro años. Formarán parte del contrato los anexos que anualmente se firmen entre la Secretaría Ejecutiva del COI y el Adjudicatario.

Los precios incluidos en la oferta financiera del adjudicatario podrán revisarse a partir del inicio del tercer año de contrato, teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato, hasta alcanzar como máximo el incremento porcentual que hubiera experimentado el IPC (Índice General) en el periodo de un año anterior al de la revisión. Los precios revisados estarán vigentes en los años tercero y cuarto de contrato.

## **11. PUNTO DE CONTACTO**

El punto de contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es:

Consejo Oleícola Internacional  
C/Príncipe de Vergara, 154  
28002 Madrid, España  
E-mail: [iooc@internationaloliveoil.org](mailto:iooc@internationaloliveoil.org)

***Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional:***  
<http://www.internationaloliveoil.org/>

## **12. VARIOS**

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.



-11-

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones.

La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid, 21 de septiembre de 2021

Abdellatif Ghedira  
Director Ejecutivo



## ANEXO 1: PROPUESTA ECONÓMICA

### APARTADO A. PRECIO

Los servicios ofertados, incluido el período de mantenimiento de la oferta, se harían por el siguiente precio, **IVA NO incluido** (todas las cantidades deben expresarse en cifra y letra):

- Propuesta Económica Total ..... euros

Lugar, ....., a..... de ..... de 2021

Fdo.